



Asunción, 20 de agosto de 2024

NOTA UOC N° 1991 /2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y en referencia al "LLAMADO MOPC N° 04/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE GRUPO DE GENERADORES PARA EL MOPC". ID 451.826", a fin de dar respuestas a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-

1. - Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes. Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Proforma de contrato, cláusula de vigencia indicar a partir de qué el hecho/evento se computará la misma, por ejemplo "Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Respuesta: Se adecua en la cláusula de la proforma de contrato.

2. Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales. Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: Verificado el dictamen de precios referenciales y los antecedentes del mismo se indica lo siguiente "No se puede combinar, si tomamos un precio de un contrato debe coincidir exactamente en cuanto a la especificación técnica solicitada, lo cual dificulta de sobremanera la obtención de los mismos" lo cual indica que se dificulta la obtención no así que no se puede realizar la combinación de fuentes, ya que sea porque las eett del proceso no coinciden o por la excepcionalidad/particularidad del caso. Solicitamos ampararse correctamente en la excepcionalidad o realizar la combinación de fuentes de acuerdo a la Res. 454/24.

Respuesta: Se remite el Dictamen de precios y el informe del estudio del mercado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.


RODRIGO GIMÉNEZ
U.O.C. - M.O.P.C.




Abg. Lise Alejandra Vera Moreno
Directora
Unidad Operativa de Contratación


N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi esq. Estrella, Edificio La Imperial, 1° Piso, Asunción
Tel.: (021) 448 – 890 – E-mail: uoc@mopc.gov.py